



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



### ACUERDO DE CONCEJO N° 020 – 2016 - MDA

Asia, 16 de Abril del 2016.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15.04.2016, el Oficio N° 009/2016 Sn.M-Asia de la I.E.I. San Martincito del Anexo Palma Alta que solicita la donación de un Toldo y 5 m3 de piedras confitadas para el mejoramiento de la mencionada Institución Educativa, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 41° de la mencionada Ley señala que los Acuerdos de Concejo, son decisiones que toma el Concejo referido a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 009/2016 Sn.M-Asia de la I.E.I. San Martincito del Anexo Palma Alta que solicita la donación de un Toldo y 5 m3 de piedras confitadas para el mejoramiento de la mencionada Institución Educativa;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15.04.2015, se da tratamiento al Oficio N° 009/2016 Sn.M-Asia de la I.E.I. San Martincito del Anexo Palma Alta que solicita la donación de un Toldo y 5 m3 de piedras confitadas para el mejoramiento de la mencionada Institución Educativa, acordándose en brindar el apoyo en calidad de donación lo solicitado por la mencionada Institución Educativa;

Que, estando al amparo de lo expuesto en la presente y de conformidad con las atribuciones que le competen a la Alcaldía según lo dispuesto en el inciso 6° del Artículo 20°, en concordancia con el segundo párrafo del artículo 39° y el artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**Asia capital Turística del Verano**



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



### SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la donación de un Toldo y 5 m<sup>3</sup> de piedras confitadas para el mejoramiento de la mencionada I.E.I. San Martincito del Anexo Palma Alta.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Subgerencia de Educación, Cultura y Deportes para realizar las coordinaciones con la Directora de la Institución Educativa para verificar el buen uso de los materiales que se harán entrega en calidad de donación.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA  
*Jose Arroyo*  
José Arroyo Chumpitaz  
ALCALDE

**Asia capital Turística del Verano**